



X

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVE  
AÑOS, VNO.

Acordó separandose de ~~obrera~~ veinte fanegas de trigo del existente  
enho dorso bendiciéndose en gran medida del peso y al grano  
que al presente tiene correspondiendo arrienda y ocho d'fan  
da tas que entre que el depositario achos lanaderos en <sup>la</sup> Pia  
fue diente Decreto del que se deduzca copia para que se  
tomasen Cuentas que se tomaren Lerrípicandose <sup>de</sup> g. dhoj  
Cald. Laneros en la forma a su sumbrada =

obra en el dorso

Los <sup>res</sup> Dñs. Dr. Juan <sup>co</sup> Ruiz Matheos y Dr. Miguel de Sicilia  
Laneros del dorso del Lanado = Dijeron que no tuvo el  
aesta Ciudad que en el d'umbre bajo questa sobre el quan  
to de las armas Segundo Considerable porcion de trigo  
en el año pasado de setenta quarenta y diez Causa por que  
no se abuelto a hechar trigo enho quarto, y asido forzoso  
bajarse de las altas del dorso de Lanadores tas que  
se necesitan para sus Caudales y se hallo hecha <sup>Don</sup> propoz.

por el 8<sup>o</sup> Dr. Leon Joseph ex ea en noviembre del año  
proximo pasado para que se abriaran de peso ochenta quatro  
por haver hecho algun sentimiento por lo que se hará el  
previso qual reperudo d'umbre bajo se ha el en supuesto con  
y qualdad al resto decho dorso con lo que cesaran las ne  
dades de que provino dho daño; lo que son en la noticia  
esta Ciudad para quedible lo que sea mas útil al caudal  
decho dorso; por que en entendida la propozic<sup>on</sup> avver. =

Acordo se reconozca por Perú e Igaras que se necesita q.  
esperuar dha obra corriendose por el termino ordenario

